



### Instructivo para solicitar certificados de comportamiento ético

El presente instructivo tiene por objeto otorgar información a los colegiados para que puedan obtener correctamente los diversos certificados de comportamiento ético que solicitan algunos países con el fin de que los cirujanos dentistas nacionales puedan realizar estudios o trabajar en un determinado país, para lo anterior solicitamos a la comunidad colegiada considerar lo siguiente:

1. Se emiten certificados de comportamiento ético a los colegas que se encuentren colegiados a partir de los seis (6) y con sus cuotas gremiales al día. Si no cumple con los seis (6) meses requeridos debe hacer el pago adelantado de la CUN (Cuota Única Nacional) para completar el periodo establecido.
2. La solicitud de este tipo de certificado debe realizarse mediante el correo electrónico del área de Colegiados. Los datos de contacto son los siguientes:
  - a. Natalia Ramírez
  - b. Correo electrónico: [asistente.colegiados@colegiodentistas.cl](mailto:asistente.colegiados@colegiodentistas.cl)
  - c. Teléfonos: +569 92408047
3. Junto con la solicitud del certificado, el solicitante debe adjuntar en el correo electrónico lo siguiente:
  - a. Copia simple y por ambos lados de la cédula de identidad vigente del solicitante del certificado;
  - b. Certificado de antecedentes penales para fines especiales emitido por el Registro Civil en una fecha no superior a 30 días desde que se presenta la solicitud. Este certificado puede ser solicitado de manera online en la siguiente dirección web <http://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>
  - c. Certificado que acredite que el solicitante se encuentra inscrito en el “Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud”, Este certificado puede ser solicitado de manera online en la siguiente dirección web: <https://rmpi.superdesalud.gob.cl/?openForm>
  - d. Manifestar de una manera clara a que país y/o entidad en dónde se deberá presentar dicho certificado;
  - e. Informar y detallar si se requiere una consideración especial en el contenido del certificado;
  - f. Copia de la primera hoja del pasaporte en la que indica el número del pasaporte
4. Respecto al retiro del certificado este debe ser a costa del colegiado o un tercero que el colegiado identifique. Será de responsabilidad del solicitante realizar el trámite de apostillado en razón del certificado emitido.

Sin otro particular se despide fraternalmente.

**Dr. Joaquín Cademártori**  
Secretario Nacional  
Colegio de Cirujanas y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.